

VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

¿QUIÉNES PUEDEN SER VÍCTIMAS?

- Las aspirantes a un puesto de elección popular
- Precandidatas
- Candidatas
- Militantes
- Funcionarias electorales
- Las que ejercen un cargo
- Las votantes
- Sus familiares

¿CÓMO DETECTAR QUE LA VIOLENCIA POLÍTICA ES POR RAZONES DE GÉNERO?

Que la conducta esté dirigida a una mujer por ser mujer, el impacto sea diferenciado y desventajoso para ella, y/o la afecte en forma desproporcionada.

Que menoscabe o anule el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales de las mujeres.

Que sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.

Que sea en el ejercicio de sus derechos político-electorales o de un cargo público, sin importar que se dé en cualquier ámbito o esfera política o social.

Que sea perpetrado en particular por integrantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista; servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales, funcionarios(as) o autoridades de instituciones electorales; representantes de medios de comunicación; el Estado o sus agentes.

Es toda violencia ejercida contra las mujeres por razón de género con el fin de afectar el ejercicio de sus derechos político-electorales, y la participación y representación política y pública, entre otras. Se puede manifestar en cualquier modalidad de violencia que contempla la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. (Art. 4, apartado C, fracción III del CIPECM)

DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA POLÍTICA

- A su libertad y seguridad personales
- A no ser sometidas a torturas
- A que se respete su dignidad
- A libertad de asociación
- A no ser discriminadas en el ejercicio de sus derechos políticos
- A vivir libres de estereotipos basados en conceptos de inferioridad o subordinación, así como por su orientación sexual e identidad de género que impidan su participación política y pública
- A igualdad de protección ante la ley
- A tener igualdad de acceso y participación en las funciones y asuntos públicos incluyendo la toma de decisiones
- A un procedimiento expedito ante los tribunales competentes que las ampare contra actos que violen sus derechos
- A solicitar y recibir información clara, veraz, suficiente, precisa y accesible
- A ser escuchadas en todo momento por las autoridades competentes

ANTE QUIÉNES ACUDIR:

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene la obligación de asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales, así como atender los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores que se instauran por faltas cometidas dentro o fuera de los procesos electorales.

Tel. 54833800 Sitio oficial <http://www.iecm.mx>

TE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tribunal Electoral de la Ciudad de México resuelve los medios de impugnación en materia electoral; actos o resoluciones de las autoridades en la materia cuando se consideren violentados los derechos político electorales de las personas; verifica que los actos y resoluciones de las autoridades electorales y de participación ciudadana se ajusten a lo previsto en la Constitución.

Tel. 53404600 Sitio oficial <http://www.tecdmx.org.mx>

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene como fin la protección y garantía de los derechos humanos en la Ciudad de México, así como combatir la discriminación y exclusión derivadas de un acto de autoridad.

Tel. 52295600 Sitio oficial <http://cdhdf.org.mx/queja>
Correo electrónico: quejas@cdhdf.org.mx

PGJ
CIUDAD DE MÉXICO

Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la PGJ en la Ciudad de México, es la encargada de procurar justicia en materia electoral y tiene la obligación de garantizar los derechos humanos de las víctimas y ofendidas de delitos electorales, incluyendo aquellos casos de violencia política de género.

Tels. 53468662 y 53468998 Sitio oficial www.pgj.cdmx.gob.mx
Correo electrónico: delitoselectorales@pgjdf.gob.mx

INSTITUTO JUVENTUD

Instituto de la Juventud en la Ciudad de México tiene la obligación de hacer respetar los derechos humanos de la población joven y establecer acciones para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito político, así como fomentar su participación política.

Tel. 53427438 Sitio oficial <http://www.injuve.cdmx.gob.mx>

INSTITUTO DE LAS MUJERES

Promueve, fomenta e instrumenta las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos público y privado.

Tel. 55122836
Sitio Oficial <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx>